
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	CÓDIGO: CT-SF-PR-01
		VERSIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	FECHA: 15/09/2020
		TRD: PÁGINA: 1 de 9

PROCEDIMIENTO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTOS

VERSION	ORIGEN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE REGISTRO			NOMBRE DEL FUNCIONARIO
		DIA	MES	AÑO	
1	Creación del documento	02	09	2020	Ana Milena García Calero

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	CÓDIGO: CT-SF-PR-01
		VERSIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	FECHA: 15/09/2020
		TRD: PÁGINA: 2 de 9

1 OBJETIVO


Este procedimiento tiene como objetivo establecer los lineamientos, para realizar un suministro oportuno, seguro y eficaz de los medicamentos, dispositivos médicos e insumos hospitalarios en el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal, contribuyendo de esta manera al éxito del tratamiento terapéutico.

2 ALCANCE

Este procedimiento aplica para la dispensación y distribución de medicamentos, dispositivos médicos e insumos hospitalarios del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal, el cual estará a cargo del regente de farmacia y los auxiliares de farmacia del servicio farmacéutico.

3 DEFINICIONES

- **Servicio Farmacéutico:** Es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva.
- **Dispensación:** Es la entrega de uno o más medicamentos y dispositivos médicos a un paciente y la información sobre su uso adecuado realizada por el Químico Farmacéutico y el Tecnólogo en Regencia de Farmacia.
- **Medicamento:** Es aquél preparado farmacéutico obtenido a partir de principios activos, con o sin sustancias auxiliares, presentado bajo forma farmacéutica que se utiliza para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de la enfermedad. Los envases, rótulos, etiquetas y empaques hacen parte integral del medicamento, por cuanto éstos garantizan su calidad, estabilidad y uso adecuado.
- **Dispositivo medico:** Cualquier instrumento, aparato, artefacto, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado solo o en combinación, incluyendo sus componentes, partes, accesorios y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación, destinado por el fabricante para el uso en seres humanos y no desarrollan una acción terapéutica.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	CÓDIGO: CT-SF-PR-01
		VERSIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	FECHA: 15/09/2020
		TRD: PÁGINA: 3 de 9


- **Distribución física de medicamentos y dispositivos médicos:** Es el conjunto de actividades que tienen por objeto lograr que el medicamento o dispositivo médico que se encuentra en el establecimiento farmacéutico sea entregado oportunamente al usuario, para lo cual deberá contarse con la disponibilidad del producto, tiempo y espacio en el servicio farmacéutico, estableciéndose vínculos entre el prestador del servicio, el usuario y los canales de distribución.
- **Distribución intrahospitalaria de medicamentos:** Es el proceso que comprende la prescripción de un medicamento a un paciente en una Institución Prestadora de Servicios de Salud, por parte del profesional legalmente autorizado, la dispensación por parte del servicio farmacéutico, la administración correcta en la dosis y vía prescrita y en el momento oportuno por el profesional de la salud legalmente autorizado para tal fin, el registro de los medicamentos administrados y/o la devolución debidamente sustentada de los no administrados, con el fin de contribuir al éxito de la farmacoterapia.
- **Denominación común internacional para las sustancias farmacéuticas (DCI):** Es el nombre recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para cada medicamento. La finalidad de la Denominación Común Internacional (DCI) es conseguir una buena identificación de cada fármaco en el ámbito internacional.
- **Prescripción u orden medica:** es el documento legal por medio del cual los médicos legalmente capacitados prescriben la medicación al paciente para su dispensación.

4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Antes de realizar la dispensación o distribución de medicamentos, dispositivos médicos e insumos hospitalarios el dispensador debe tener muy en cuenta cuáles son sus obligaciones y prohibiciones.

El dispensador se obliga a:


- Verificar que la prescripción esté elaborada por el personal de salud competente y autorizado y que cumpla con las características y contenido de la prescripción establecidos en el Decreto 2200 de 2005.
- No dispensar y consultar al prescriptor cuando identifique en una prescripción posibles errores, con el fin de no incurrir en falta contra la ética profesional.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	CÓDIGO: CT-SF-PR-01
		VERSIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	FECHA: 15/09/2020
		TRD: PÁGINA: 4 de 9

- Verificar y controlar que los medicamentos dispensados correspondan a los prescritos
- Brindar a los usuarios pautas sobre el uso adecuado de los medicamentos de venta sin prescripción facultativa o de venta libre
- Exigir formulario de control especial para los medicamentos de control de acuerdo a la resolución 1478 del 2006.

El dispensador no podrá:


- Adulterar o modificar en cualquier forma la prescripción.
- Cambiar el principio activo, concentración, forma farmacéutica, vía de administración, frecuencia, cantidad y la dosis prescrita
- Dispensar medicamentos alterados o fraudulentos.
- Violar la reserva a que está obligado por razón de la función que desempeña
- Recomendar a los usuarios la utilización de medicamentos.
- Tener muestras médicas de medicamentos
- Inducir al paciente o consumidor a la compra de un medicamento que cambie o sustituya al prescrito o al solicitud

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	CÓDIGO: CT-SF-PR-01
		VERSIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	FECHA: 15/09/2020
		TRD: PÁGINA: 5 de 9

5 CONTENIDO Y DESARROLLO

5.1 Procedimiento Dispensación de medicamentos y dispositivos médicos

Actividad	Responsable	Descripción de la actividad	Registro
Prescripción del tratamiento	Médico	El médico, tras establecer el diagnóstico correspondiente, elabora la prescripción médica, de forma manual o electrónica. Toda prescripción de medicamentos deberá hacerse por escrito, previa evaluación del paciente y registro de sus condiciones y diagnóstico en la historia clínica. La fórmula medica debe cumplir con las características señaladas en la imagen 1 de los anexos del presente documento.	Orden médica o prescripción
Recepción de la orden médica o prescripción	Regente de farmacia/auxiliar de farmacia	Al servicio farmacéutico del HDSRZ acude el paciente o el personal sanitario designado, solicitando medicamentos con su prescripción médica. Inmediatamente el dispensador debe saber claramente cuál producto está siendo solicitado y verificar que la orden contenga como mínimo los datos señalados en la imagen 2 de los anexos del presente documento. -En caso de que la prescripción no cumpla con los requisitos indicados este debe ser devuelto al prescriptor para su corrección o aclaración correspondiente.	Orden médica o prescripción
Alistamiento del medicamento/dispositivo medico	Regente de farmacia/auxiliar de farmacia	En el servicio farmacéutico del HDSRZ, el alistamiento del medicamento o dispositivo se divide en dos pasos. Primero: se realiza una búsqueda de cada producto, verificando cuidadosamente su etiqueta, la cual debe tener el nombre del medicamento, la concentración, la forma de dosificación y la fecha de vencimiento. Segundo: Se realiza el conteo de los medicamentos o dispositivos a dispensar, el cual debe ser realizado de forma muy precisa, evitando de esta manera fallas en el tratamiento por entregar menos cantidad o pérdidas financieras por entregar de más.	N/A
Entrega del medicamento/dispositivo medico	Regente de farmacia/auxiliar de farmacia	En el servicio farmacéutico del HDSRZ, en el momento en que el dispensador entrega los medicamentos al paciente, debe mostrarle el producto, contarlos nuevamente, indicarle a cuál corresponde	


	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	CÓDIGO: CT-SF-PR-01
		VERSIÓN: 1
PROCEDIMIENTO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS		FECHA: 15/09/2020
		TRD:
		PÁGINA: 6 de 9

		de la receta y repetirle la prescripción en cuanto a dosificación, horarios y vías de administración y simultáneamente brindar la información a los pacientes sobre la forma de utilizar los medicamentos con seguridad y eficacia, para maximizar el resultado terapéutico, respetando su autonomía en cada momento y realizar una doble verificación por las partes involucradas	
Registro de salida	Regente de farmacia/auxiliar de farmacia	Se registra la salida de los medicamentos o dispositivos en el software institucional, módulo de farmacia.	Software SIHO

5.2 Procedimiento para la distribución interna de medicamentos y dispositivos médicos.

Es la actividad que se realiza en las diferentes áreas de hospitalización del Hospital Departamental San Rafael De Zarzal que busca entregar los medicamentos y dispositivos médicos. Actualmente en la institución es utilizado un sistema de distribución interna combinado o mixto, el cual consiste en distribución de algunos medicamentos mediante la formulación individual y se mantiene en el servicio de hospitalización un stock de medicamentos y dispositivos médicos de uso común. Este procedimiento consta de los siguientes pasos:

- 5.2.1 Prescripción a un paciente de la institución de salud, por parte del prescriptor legalmente autorizado.
- 5.2.2 Dispensación por parte del regente de farmacia y/o auxiliar de farmacia. Por política del servicio farmacéutico del HDSRZ, **SOLO se puede dispensar medicamentos o dispositivos médicos a los demás servicios en los cajetines que fueron entregados.**
 - 4.1.1. Realizar una doble verificación por ambas partes involucradas.
- 5.2.3 Administración correcta por parte del personal de enfermería.
- 5.2.4 Registro de salida de los medicamentos administrados o la respectiva devolución sustentada con el fin apoyar el éxito del tratamiento farmacoterapéutico.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	CÓDIGO: CT-SF-PR-01
		VERSIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	FECHA: 15/09/2020
		TRD: PÁGINA: 7 de 9

Cabe aclarar que los procesos concernientes a la distribución interna se hacen teniendo en cuenta los lineamientos y condiciones establecidos en el numeral 4.1 del presente documento.

6 REFERENCIAS


- Resolución 1403 de 2007. Por medio del cual se determina el modelo de gestión del servicio farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2330 de 2006. Por medio del cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0780 de 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección social.
- Tecnología en Regencia de farmacia. Capítulo 5. Dispensación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos. Universidad Autónoma de Bucaramanga. 2018.

7 DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Orden médica o prescripción.

8 ANEXOS

Imagen 1. Requisitos de la prescripción medica

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	CÓDIGO: CT-SF-PR-01
		VERSIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	FECHA: 15/09/2020
		TRD: PÁGINA: 8 de 9

✓ **La prescripción debe permitir la correlación de los medicamentos prescritos con el diagnóstico.**

✓ **La dosis de cada medicamento debe expresarse en el sistema métrico decimal y en casos especiales en unidades internacionales cuando se requiera.**

✓ **Cuando se trate de preparaciones magistrales, además de los requisitos de prescripción, se debe especificar claramente cada uno de los componentes con su respectiva cantidad.**

✓ **Solo podrá hacerse por personal de salud debidamente autorizado de acuerdo con su competencia.**

✓ **La prescripción debe ser en letra clara y legible, con las indicaciones necesarias para su administración.**

✓ **Se hará en idioma español, en forma escrita y/o computarizado.**

✓ **No podrá contener enmendaduras o tachaduras, siglas, claves, signos secretos, abreviaturas o símbolos químicos, con la excepción de las abreviaturas aprobadas por el Comité de Farmacia y Terapéutica de la Institución.**

✓ **La prescripción debe permitir la confrontación entre el medicamento prescrito y el medicamento dispensado (en el caso ambulatorio), por parte del servicio farmacéutico y administrado (en el caso hospitalario) por parte del personal del servicio de enfermería.**


	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	CÓDIGO: CT-SF-PR-01
		VERSIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	FECHA: 15/09/2020
		TRD: PÁGINA: 9 de 9

Imagen 2. Datos mínimos de una prescripción médica

Datos de Prescripción de Medicamentos
Nombre del prestador de servicios de salud o profesional de la salud que prescribe, dirección y número telefónico o dirección electrónica.
Lugar y fecha de la prescripción.
Nombre del paciente y documento de identificación.
Número de la historia clínica.
Tipo de usuario (contributivo, subsidiado, particular, otro).
Nombre del medicamento expresado en la Denominación Común Internacional (nombre genérico).
Concentración y forma farmacéutica.
Vía de administración.
Dosis y frecuencia de administración.
Período de duración del tratamiento.
Cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento, en números y letras.
Indicaciones que a su juicio considere el prescriptor.
Vigencia de la prescripción.
Nombre y firma del prescriptor con su respectivo número de registro profesional.

Elaboro: Oswaldo José Molina– Químico farmacéutico
 Reviso: Anger Johan Duque– Regente de Farmacia
 Aprobó: Sol Mary Estrada – Subdirectora científica